



Presidencia del Consejo de Ministros



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 485-2013-GAF/OSIPTEL

Lima, 2/ de noviembre de 2013

EXPEDIENTE	Nº 0033-2013/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de
	Comité Especial

VISTOS:

- (i) El Informe N° 133-RRHH-GAF/2013 de fecha 21 de agosto de 2013, mediante el cual la Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas remite los términos de referencia para la "Contratación de un establecimiento de hospedaje que brinde los servicios de alojamiento y alimentación para los alumnos del XVIII Curso de Extensión Universitaria en regulación con especialización en telecomunicaciones - 2014", los mismos que fueron reformulados en fecha 25 de setiembre de 2013.
- (ii) El Informe N° 167-CNT/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013, mediante el cual el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la "Contratación de un establecimiento de hospedaje que brinde los servicios de alojamiento y alimentación para los alumnos del XVIII Curso de Extensión Universitaria en regulación con especialización en telecomunicaciones - 2014", en S/. 108,840.00 (Ciento Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) El Formato de Compromiso de Programación de Gasto Nº 081-GPP/2013 aprobado el 19 de noviembre de 2013, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2014, para realizar la contratación antes citada.
- (iv) El Informe N° 201-CNT/2013, de fecha 20 de noviembre de 2013, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la "Contratación de un establecimiento de hospedaje que brinde los servicios de alojamiento y alimentación para los alumnos del XVIII Curso de Extensión Universitaria en regulación con especialización en telecomunicaciones - 2014", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013, en el ítem 04;







Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encarque de conducir el proceso de selección para la "Contratación de un establecimiento de hospedaje que brinde los servicios de alojamiento y alimentación para los alumnos del XVIII Curso de Extensión Universitaria en regulación con especialización en telecomunicaciones - 2014":

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "Contratación de un establecimiento de hospedaje que brinde los servicios de alojamiento y alimentación para los alumnos del XVIII Curso de Extensión Universitaria en regulación con especialización en telecomunicaciones -2014", a llevarse a cabo mediante Adjudicación Directa Selectiva.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva Nº 0033-2013/OSIPTEL, para la "Contratación de un establecimiento de hospedaje que brinde los servicios de alojamiento y alimentación para los alumnos del XVIII Curso de Extensión Universitaria en regulación con especialización en telecomunicaciones - 2014".

Miembros Titulares:

Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones) Luis Miguel Torres Castillo, miembro titular. (Representante del Área Usuaria) Segundo Ulises Zamora Barboza, miembro titular. (Abogado de la Gerencia de Fiscalización y Supervisión)

Miembros Suplentes:

Jaime Alan Pacheco Ortíz, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones) María Paola Urviola Damiani, suplente de Luis Miguel Torres Castillo. (Representante del Área Usuaria) Víctor Heros Plasencia Campos, suplente de Segundo Ulises Zamora Barboza. (Abogado de la Gerencia de Fiscalización y Supervisión)

> v/comuniquese. Registrese

ANGEL CHANGAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACHA/sps/jcas



